

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	230892
OBJETO:	Adquisición de papel para el servicio de impresión en la SHD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/10/2023
FECHA DE INICIO:	24/10/2023
PLAZO:	1 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 24/10/2023 a 23/11/2023
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105620665/2023
SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

El proveedor (Gran Almacén) debe cumplir con las obligaciones contenidas en los “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Conoció y respetó los Términos y Condiciones de Uso vigentes publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente

Fue responsable de contar con el conocimiento suficiente para el manejo de la TVEC.

Fue responsable de mantener actualizada su información y la de sus Usuarios en la TVEC

Mantuvo actualizada la información del Gran Almacén, de sus Usuarios en la TVEC y el Catálogo del Gran Almacén.

Fue responsable de las actuaciones efectuadas con su Usuario y contraseña en la TVEC.

Fue responsable de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresó en la TVEC y del impacto de esta en los Procesos de Contratación.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Solicitó a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmó y aceptó los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

Publicó su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente.

Actualizó su Catálogo las veces que requirió.

Respondió a las solicitudes de inclusión.

Entregó a la Entidad los bienes objeto del contrato en los tiempos establecidos.

Mantuvo en su inventario el bien objeto de la OC.

Conoció claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les fue retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El proveedor dio estricto cumplimiento a las Obligaciones Generales durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

El proveedor (Gran Almacén) debe cumplir con las obligaciones contenidas en los “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El proveedor dio estricto cumplimiento a las Obligaciones contenidas en los “Términos y Condiciones de Uso de la TVEC”.

Fue responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo de la TVEC.

Fue responsable del funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.

Aplicó el Protocolo de Indisponibilidad, el cual se encuentra disponible en Normativa aplicable y reglas adicionales.

Conoció claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que pesa sobre el bien o servicio requerido. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de estos.

La información de la TVEC estuvo a disposición de los órganos de control y de las entidades que realicen inspección, vigilancia y control.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Fue responsable de mantener actualizada la información de estas y el Catálogo de Gran Almacén.

Fue responsable de las actuaciones efectuadas con su Usuario y contraseña en la TVEC. En consecuencia, trató con reserva la información de su cuenta y contraseña.

Actualizó cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.

Fue responsable de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en la TVEC y del impacto de esta en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Estatal cuando encuentre inconsistencias, inexactitudes e incoherencias en la información ingresada en la TVEC.

Verificó los archivos que cargaron y que estos estuvieran libres de virus o cualquier software malicioso.

Solicitó a Colombia Compra Eficiente la asignación de un usuario, aceptar y firmar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

Publicó su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente.

Actualizó precios con la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran, incluyó nuevos bienes; eliminar bienes y introdujo o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

Actualizó el Catálogo en el momento que lo requirió.

Asumió los costos y gastos en las actividades de vinculación a la TVEC, publicación del Catálogo del Gran Almacén y actualización del Catálogo del Gran Almacén.

Respondió a las solicitudes de inclusión de la TVEC.

Conoció claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador.

Entregó a las Entidad los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén.

Tuvo en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra.

Cumplió con los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra.

Informó a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Autorizó a CCE a utilizar la información almacenada en la TVEC para propósitos de análisis del Sistema de Compra Pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Resma de 500 hojas, Papel blanco, Tamaño: carta 8.5"x11" Gramaje:75g.	El contratista HAS LTDA, entregó a satisfacción: 2539 unidades de resma de papel tamaño carta y 30 unidades de resma de papel tamaño oficio, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la orden de compra No 117171.
Resma de 500 hojas, Papel blanco, Tamaño: oficio 8.5"x14" Gramaje:75g.	
Servicios: Las resmas deben ser entregadas en el almacén de la Secretaría Distrital de Hacienda.	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 0) por concepto de la ejecución del contrato 230892.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	48.246.750	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	48.246.750
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0
SUMAS IGUALES	48.246.750	0	48.246.750

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Ninguno.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en la certificación presentada por el contratista, la cual fue emitida por el revisor fiscal para el trámite de pago durante el periodo certificado, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, el ICBF, SENA, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o completen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, estos no se materializaron para el periodo certificado.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

SUPERVISOR:

ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR
TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC



Firmado digitalmente por
Ana Vilma Quevedo Bernal

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: OHRQ



Firmado digitalmente por
Oscar Horacio Rodríguez
Quintero
Fecha: 2023.11.24 11:00:35
-05'00'

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Compraventa	No. Compromiso	230892 del 05.10.2023
Nombre o razón social contratista:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		
NIT / C. C.:	804000673		
Valor a cancelar:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 48.246.750)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FVE 4643		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	1/11/2023		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105620665		
Período certificado:	Desde 24/10/2023 hasta 23/11/2023		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2023	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	814	1102	O2120201003023212897-Papeles especiales para impresión n.c.p.	1-100-F001-VA-Recursos distrito	48.246.750

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	14111507_2-Papel para impresora o fotocopiadora	vr		1	39.316.847
00002	14111507_2-Papel para impresora o fotocopiadora	vr		1	1.226.640
Subtotal					40.543.487
IVA					7.703.263
Total					48.246.750

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O2120201003023212897	0	40.543.487
TOTALES	0	40.543.487

1. Servicio recibido:

El contratista HAS LTDA, entregó a satisfacción: 2539 unidades de resma de papel tamaño carta y 30 unidades de resma de papel tamaño oficio, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la orden de compra No 117171.

2. Análisis Técnico y Financiero:

Pago Único equivalente al 100% del valor del contrato No. 230892 y de acuerdo con los establecido en el pliego de condiciones y la Orden de Compra 117171.

3. Constancia:

Con base en la certificación presentada por el contratista, la cual fue emitida por el revisor fiscal para el trámite de pago durante el periodo certificado, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, el ICBF, SENA, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o completen.

4. Área Responsable:

SUBD. SERVICIOS TIC

En Bogotá, a los 24.11.2023

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Compraventa	No. Compromiso	230892 del 05.10.2023
Nombre o razón social contratista:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		
NIT / C. C.:	804000673		
Valor a cancelar:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 48.246.750)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	FVE 4643		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	1/11/2023		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105620665		
Período certificado:	Desde 24/10/2023 hasta 23/11/2023		



Firmado digitalmente por Oscar
Horacio Rodríguez Quintero
Fecha: 2023.11.24 10:59:52
-05'00'

Elaboró

Oscar Horacio Rodríguez Quintero



Firmado digitalmente
por Ana Vilma
Quevedo Bernal

Supervisor

ANA VILMA QUEVEDO BERNAL
SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS
TIC

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 4643

Persona Juridica Responsable de IVA - No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Documento oficial de Autorizacion de Numeración de Factura Electronica No 18764023850140 vigencia 24 meses desde 07/01/2022 hasta 07/01/2024 que habilita prefijo FVE desde 2834 hasta 10.000

07/01/2022

07/01/2024

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL			facturaelectronica@gobiernobogota.gov.co				
NIT	899999061 9	DIRECCIÓN	CR 30 25 90	CIUDAD	Bogota D.C.			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		MODALIDAD DE COMPRA			FORMA DE PAGO		
01/11/2023	01/12/2023		VIRUTAL ESTADO COLOMBIANO-GRANDES			Credito		
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RESMA CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	2.539	Und.	15.756	19%	2.994	40.005.252
2	RESMA OFICIO	RESMA DE PAPEL OFICIO	30	Und.	17.941	19%	3.409	538.235

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL 40.543.487

DESCUENTO 0

IVA 7.703.263

TOTAL DE LA OPERACIÓN 48.246.750

Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 117171
CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/11/2023 17:39:25

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga



Secretaria Distrital de Hacienda

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

HAS LTDA
 N.I.T. 8040006733
 Atte: INGRID MILENA PITA LIZARAZO
 ingrid.pita@hasltda.com

Número de Orden **117171**
 No de Instrumento **CCE-GS-2023-15**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **05/10/23**
 Fecha de Vencimiento **26/10/23**
 Comprador **Ana Vilma Quevedo Bernal**
 Ordenador del gasto **Gerson Granados Villamil**
 Supervisor **Ana Vilma quevedo Bernal**
 Teléfono **3057922357**

GERSON GRANADOS
VILLAMIL

Firmado digitalmente por
GERSON GRANADOS VILLAMIL

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **ESTAMPILLAS: La SDH**
descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. De igual manera, el proveedor debe presentar la factura por el valor total de la Orden de Compra, incluyendo el valor correspondiente a las estampillas, salvo que realice un descuento adicional, el cual debe ser anunciado de manera escrita al supervisor, de forma previa a la presentación de la factura. Siendo importante señalar que la Subdirección Administrativa y Financiera al momento de tramitar el pago, descontará de dicho valor todos los impuestos, tasas y contribuciones (estampillas) de carácter nacional y/o distrital. Para esta compra el valor asociado a las estampillas es de \$1.459.702.

Justificación **Adquisición de papel para el servicio de impresión en la SHD.**

Enviar a

Secretaria Distrital de Hacienda
 Cra 30 No 25-90 Piso 7
 3385000 ext 5660
 Bogotá D.C. Cundinamarca
 Colombia
 Atte: Ana Vilma Quevedo Bernal

Facturar a

Secretaria Distrital de Hacienda
 Cra 30 No 25-90 Piso 7
 3385000 ext 5660
 Bogotá D.C., Cundinamarca
 Colombia
 Atte: Ana Vilma Quevedo Bernal

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 814- gsf01-RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 2023 qfk7254184t59xp6	2539.0	Unidad	18.750,00	47.606.250,00
2	CDP 814- gsf01-RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 2023 7t58e1rbl0e15cb4	30.0	Unidad	21.350,00	640.500,00
					48.246.750,00 COP

CONTRATO N°:	230892
OBJETO:	Adquisición de papel para el servicio de impresión en la SHD.
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE(\$48.246.750)
PLAZO:	1 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	24/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/11/2023
SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023, se reunieron ANA VILMA QUEVEDO BERNAL en su calidad de Supervisor designado para la ejecución del contrato y RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

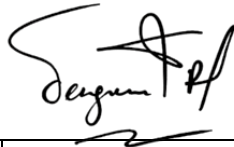
Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

Los bienes objeto de la Orden de compra deben estar amparados por la garantía Legal a que se refiere el capítulo I del Título II de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 24 de octubre de 2023.



SUPERVISOR:	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC
--------------------	--



CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Ruth Beatriz Beltrán Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional T. P. 32.585 - T, en calidad de Revisora Fiscal de la entidad Hardware Asesorías Software Ltda.

CERTIFICAN

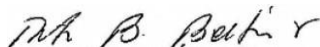
1. Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con nit 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Obligaciones Laborales.
2. Hardware Asesorías Software Ltda. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda. se encuentra al día en los pagos del impuesto imponible

Por lo que certificamos que Hardware Asesorías Software Ltda. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaramos que la entidad Hardware Asesorías Software Ltda. cumple con las normas de Salud Ocupacional.

La presente certificación se expide el 18 de octubre de 2023 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente



Ruth Beatriz Beltrán Vargas

Revisora Fiscal
C.C. 37.839.770
TP-32585-T
Cel 3158232333

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Ruth Beatriz Beltrán Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional T. P. 32.585 - T, en calidad de Revisora Fiscal de la entidad Hardware Asesorías Software Ltda.

CERTIFICAN

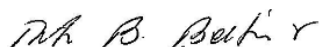
1. Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con nit 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Hardware Asesorías Software Ltda. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda. se encuentra al día en los pagos del impuesto imponible

Por lo que certificamos que Hardware Asesorías Software Ltda. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaramos que la entidad Hardware Asesorías Software Ltda. cumple con las normas de Salud Ocupacional.

La presente certificación se expide el 18 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente



Ruth Beatriz Beltrán Vargas

Revisora Fiscal
C.C. 37.839.770
TP-32585-T
Cel 3158232333

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1102

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

BETSY
CAROLINA
VELASCO
JIMENEZ

Firmado
digitalmente por
BETSY CAROLINA
VELASCO JIMENEZ

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023212897	Papeles especiales para impresión n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	48.246.750
			Total	48.246.750

CDP :814

Tipo y Número de Compromiso :230892 - Compraventa

Objeto:

Adquisición de papel para el servicio de impresión en la SHD.

Beneficiario : HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT 804000673

Modalidad de Selección :012 Mínima Cuantía

Bogotá D.C. OCTUBRE 11 DE 2023

Documento firmado por: BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: BCVELASCO 20231011

Elaboró: AMRODRIGUEZP Adriana Milena Rodriguez Pardo 20231010

Impresión: 20231011 BCVELASCO 4500003908 0001 075838

Certificado Bancario

Viernes, 20 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE identificado(a) con NIT 804000673, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400000407	2020/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.